

## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO 2018

APROBADO CON ACUERDO DE DIRECTORIO N° 366-2017-ODEL 28.12.2017

Ante la promulgación de la **Ley N° 29523** "Ley de Mejora de la Competitividad de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú"; la cual excluye a las Cajas Municipales de toda Ley o Reglamento perteneciente al Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de que éstas puedan operar en igualdad de condiciones respecto a la toma de decisiones respecto de los gastos de personal, adquisición de bienes, contratación de servicios y administración de gastos de capital e inversiones con el resto de empresas del sistema financiero nacional.

La Caja a través de su Directorio aprobó los documentos normativos que rigen su accionar para el periodo 2018; tales como:

- Plan Estratégico Institucional 2018-2020, aprobado con Acuerdo N° 451 en Sesión 022-2016 del 29.11.16 y modificado con Acuerdo N° 364-2017 en Sesión 024-2017-O de fecha 28.12.17.
- Plan de Negocios y Financiero aprobado con Acuerdo N° 365 en Sesión N° 024-2017-O, de fecha 28.12.17.
- Plan Operativo y Presupuesto aprobado con Acuerdo N° 366 en Sesión N° 024-2017-O de fecha 28.12.17.

Se ha establecido la distribución del Presupuesto 2018 según el siguiente detalle:

Ingresos	En Soles
Rentas de la Propiedad	30,535,985
Ingresos Diversos	5,011,000
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>35,546,985</b>

Gastos	En Soles
Gastos Corrientes	34,746,985
Gastos de Capital	800,000
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>35,546,985</b>



  
 CAJA DEL SANTA S.A.  
 Abog. Luis Felipe Espinoza Gallo  
 GERENTE DE ADMINISTRACION

  
 CAJA DEL SANTA S.A.  
 LIC. JOSÉ LUIS LAM ROBLES  
 GERENTE DE OPERACIONES Y FINANZAS

  
 CAJA DEL SANTA S.A.  
 C.P. Richard Yllo Ramirez  
 GERENTE DE NEGOCIOS